

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**COSLADA**

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, tras intento en dos ocasiones la notificación del acuerdo de resolución del expediente de restauración de la legalidad urbanística por ejecución de obras sin licencia municipal que se extracta en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la resolución pudiera derivarse para los derechos o intereses legítimos de los interesados.

El texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a disposición del interesado para su conocimiento y constancia, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido en derecho, en el Área de Urbanismo (cuarta planta) de este Ayuntamiento, sito en la avenida de la Constitución, número 47, 28821 Coslada (Madrid).

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse postestativamente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado.

En caso de no presentarlo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta notificación, pudiendo, no obstante, interponer cualquier otro recurso que considere conveniente a su derecho.

ANEXO I

Don Vicente Vellisca Mascaraque, calle Praga, número 6, 28822 Coslada (Madrid), número de expediente DU-10/0001, acuerdo de resolución de expediente de restauración de la legalidad urbanística, orden de demolición.

Coslada, a 3 de julio de 2010.—El alcalde, don Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/7.677/10)